

## KESOLUCION R-Nº 1728-2019

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 4 NOV 2019

Expte. Nº 162/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuados a favor de la Dra. Marta Cristina SANZ, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos autorizados por este Rectorado y efectuados por la Srta. Patricia Rossana FLORES, alumna de la carrera de Ingeniería Agronómica de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por su participación en el *Quinto Congreso del Foro de las Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar*, llevado a cabo en Cinco Saltos, provincia de Río Negro, los días 15 y 16 de mayo de 2019.

QUE a fs. 6/7 y de fs. 12 a 15, se adjuntan los comprobantes de compra de pasajes debidamente conformados para el reconocimiento correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLI-SIS DE GASTOS realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3613/19 (fs. 16) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTA-BLE Y FINANCIERA,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado y el Reintegro efectuado a favor de la Dra. Marta Cristina SANZ, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por la ayuda económica otorgada a la Srta. Patricia Rossana FLORES, alumna de la carrera de Ingeniería Agronómica de la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por su participación en el *Quinto Congreso del Foro de las Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar* llevado a cabo en Cinco Saltos, provincia de Río Negro, los días 15 y 16 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Daylo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Secretario de ministrativo Liniverside de Calta